



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA  
SALUD DE CASANARE – COOMESCA LTDA**  
**NIT: 891.857.849-7**

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026**  
**Enero 22 del 2026**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**MODALIDAD PRESENCIAL**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Empleados de la Salud de Casanare, COOMESCA LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias, emite la presente resolución para la celebración de la **“CUADRAGESIMA SEPTIMA XLVII (47) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS”** a realizarse en modalidad PRESENCIAL, en concordancia con el artículo 40 de los Estatuto vigentes.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la ley 79 de 1988, en su artículo 28, establece que todas las Cooperativas están obligadas a realizar reuniones de Asamblea General Ordinaria de Asociados dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.

**SEGUNDO.** Que el ejercicio económico y social objeto de estudio se extinguió el 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO.** Que el Consejo de Administración organizó la presentación de informes con los resultados sociales y económicos, para su respectiva revisión, en sesión extraordinaria del 22 de enero 2026.

**CUARTO.** Que mediante acta número 597 de diciembre 17 de 2025, el Consejo de Administración aprueba realizar la **“CUADRAGESIMA SEPTIMA XLVII (47) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS” en modalidad - PRESENCIAL.** y en acta 598 de enero 22 de 2026, se aprueba el reglamento y resolución de convocatoria respectiva.

**QUINTO.** Que la administración de la Cooperativa elaborará oportunamente y publicará el listado de asociados hábiles e inhábiles, previa revisión por parte de la Junta de Vigilancia.

Con lo anteriormente enunciado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria:** El Consejo de Administración se permite convocar a la “**CUADRAGESIMA SEPTIMA XLVII (47) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**” modalidad **Presencial** a realizarse en el Salón de conferencia del Estadero Mirador del Rio, carrera 20 No. 4-02, cuadra arriba del parque Ramon Nonato Pérez de Yopal, Casanare, el día sábado 7 de marzo de 2026 a las 07:00 am. La notificación de la convocatoria a los asociados, se hará mediante, correo electrónico, WhatsApp y pagina web dentro los términos a la fecha de celebración de la Asamblea.

**ARTICULO SEGUNDO: Orden del día:** Se propone desarrollar el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria Modalidad Presencial.

**Acto de Instalación:**

Himnos Nacional, Casanare y Cooperativismo.

Instalación de la Asamblea Ordinaria 2026, (presidenta del Concejo)

1. Verificación del quórum.
2. Elección de mesa directiva de Asamblea: (presidente, vicepresidente y secretario)
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del reglamento
5. Designación de miembros para las distintas Comisiones
  - Comisión Verificadora del Acta
  - Comisión de escrutinio
  - Informe de la comisión verificadora y aprobación del acta anterior
6. Presentación de Informes de Gestión
  - Informe Consejo de Administración
  - Informe de Gerencia
  - Informe Junta de Vigilancia
  - Informe de comité de crédito
7. Presentación de los Estados Financieros del 2025.
8. Dictamen de Revisoría Fiscal.
9. Aprobación de los estados financieros.
10. Actualización y reforma de algunos artículos de los Estatutos vigentes.
11. Elección de integrantes del Concejo Administrativo y designación de cargos

12. Elección de integrantes Junta de Vigilancia.
13. Elección del Revisor Fiscal y suplente.
14. Propositiones y recomendaciones
15. Toma de Juramento
16. Clausura.

**ARTÍCULO TERCERO: Entrega de Informes:** La Cooperativa enviará los informes de gestión de la vigencia 2025, relacionados en el orden del día a los correos electrónicos de todos los asociados a más tardar el día 20 de febrero del presente año, con el fin de que los asociados tengan el tiempo suficiente para su respectiva lectura, análisis y aprobación.

**ARTICULO CUARTO: Medio de Realización.** Los asociados participarán de manera presencial, para lo cual el asociado debe inscribirse, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los asociados hábiles al 31 de enero de 2026 en armonía con el listado verificado y avalado por la Junta de Vigilancia.
2. Para asistir debe estar al día con todas sus obligaciones a 31 de enero de 2026, para lo cual se recibirán pagos hasta el 9 de febrero de 2026 en las oficinas de la cooperativa o pagos por consignación y/o transferencias.
3. El día de la Asamblea el asociado que llegue entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m., se le cobrará el 50% del valor de la multa establecida; después de las 9:00 a.m. se cobrará la multa total; es decir, lo correspondiente a tres (3) días del SMMLV.
4. Los asociados que tienen dificultades para inscribirse y participar de la Asamblea presencial, deben comunicar antes del 2 de marzo de 2026, por medio escrito, al no comunicar su no asistencia se cobrará multa correspondiente a tres (3) días del SMMLV.
5. Queda prohibido a los asociados presenciales asistir con familiares y demás personal que no tenga nexos con la cooperativa.
6. Las inscripciones están abiertas para los asociados hábiles que quieran participar de manera presencial a partir del día 20 de febrero en horario de oficina de 07:00 a.m. a 12: 00 p. m. y de 02:00 p. m. a 06:00 p. m. hasta el día lunes 2 de marzo del presente año a las 12:00 pm. Los asociados deben solicitar su formulario de inscripción en las instalaciones de la Cooperativa COOMESCA carrera 20 No. 6 – 45 Oficina 109 o mediante el link que se enviará vía WhatsApp.
7. Todos los asociados inscritos deben estar presentes en Asamblea General Ordinaria a las 7:00 a. m.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA  
SALUD DE CASANARE – COOMESCA LTDA**

**NIT: 891.857.849-7**

**ARTÍCULO QUINTO: Habilidad de los Asociados:** De conformidad con el Artículo 47 de los Estatutos vigentes, serán Asociados hábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, quienes al **31 de enero de 2026** se encuentren al día con todas sus obligaciones sociales y económicas surgidas de la vinculación asociativa y uso de los créditos, aportes, fondo de solidaridad y multas si las tuviese, la fecha límite para cumplir con dicho requisito será hasta el **9 de febrero de 2026**.

**Parágrafo 1:** La Junta de Vigilancia verificará el listado de los asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el cual será publicado en cartelera de la oficina de COOMESCA LTDA o por otros medios virtuales institucionales, en los términos establecidos

**Parágrafo 2:** Las proposiciones y recomendaciones que tengan los asociados hábiles, deben ser presentadas a más tardar el 02 de marzo de 2026 en la oficina de la Cooperativa en la carrera 20 # 06 – 45 Oficina 109 o al correo electrónico [coomesca Ltda@gmail.com](mailto:coomesca Ltda@gmail.com)

**ARTICULO SEXTO: Vigencia.** La presente resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria de enero 22 del presente año, en Acta No 598, el Consejo de Administración convocó la celebración de la “**CUADRAGESIMA SEPTIMA XLVII (47) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**” modalidad Presencial.

La presente resolución rige a partir del 22 de enero de 2026.

Dada en Yopal, Casanare, a los veintidós días de enero de 2026.

*(Original firmado)*

\_\_\_\_\_  
**ROSA NELLY BARRAGAN FORIGUA**  
Presidenta

*(Original firmado)*

\_\_\_\_\_  
**SIRLE YANED CRUZ SILVA**  
secretaria